

## Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

En este informe recogemos, por regiones y países, algunos de los casos de desapariciones documentados por Amnistía Internacional

Madrid.- El 30 de agosto se celebra el **Día Internacional de los Desaparecidos**. Amnistía Internacional se suma a las voces que en este día exigen justicia para las víctimas y piden a los gobiernos que lleven a cabo investigaciones imparciales sobre todos los casos de desaparición forzada, lleven ante los tribunales a los responsables y avancen en la ratificación e implementación de los compromisos adoptados en la Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada es un **crimen contra el derecho internacional**, y bajo ciertas circunstancias está tipificada como crimen de lesa humanidad. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada. La Convención establece para los estados la obligación de prevenir que ocurra y luchar contra la impunidad, así como el efectivo acceso a justicia y reparación para víctimas y familiares.

La práctica de la desaparición forzada ha sido con frecuencia utilizada como estrategia premeditada para **infundir terror entre la población y extender la sensación de inseguridad**, en multitud de ocasiones contra opositores políticos, grupos étnicos o religiosos, e infringe sufrimiento y daño psicológico no sólo a las víctimas sino también a los familiares.

**Siria o México** son algunos de los ejemplos de países en que las víctimas se pueden contar por millares, pero, desgraciadamente, esta práctica se lleva a cabo en todo el mundo. En este dossier recogemos algunos de esos ejemplos documentados por Amnistía Internacional que sirven como una pequeña muestra de la magnitud de esta violación de derechos humanos. Los casos han sido recopilados a partir del último Informe Anual (con información del año 2012) de Amnistía Internacional y otros documentos públicos de la organización.

### Algunos datos de Naciones Unidas

La [Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas](#) ha sido firmada por 97 Estados, pero ratificada por 40 Lituania, Camboya y Marruecos han sido los últimos en ratificar este tratado.

El [último informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas](#) que abarca el período entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012 indica que el Grupo ha recogido desde su creación un total de **53.986 casos en 84 Estados**. De ellos **sólo se han logrado esclarecer 298 casos en los últimos cinco años, es decir, menos del 1%**.

Según este informe, los diez países con mayor número de desaparecidos registrados desde 1980 son: **Iraq** (16.548), **Sri Lanka** (12.473), **Argentina** (3.449), **Guatemala** (3.155), **Argelia** (3.033), **Perú** (3.009), **El Salvador** (2.662), **Colombia** (1.255), **Chile** (908) y **Filipinas** (782).

## ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

(datos de 2012)

### Siria

El conflicto armado que sufre Siria se caracteriza por la comisión de abusos graves contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las fuerzas del gobierno, responsables de la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos, han lanzado ataques indiscriminados contra zonas residenciales utilizando aviones, proyectiles de artillería, morteros, armas incendiarias y bombas de racimo.

Si bien desde finales de los años 70, el régimen de la familia Al Assad ha utilizado la desaparición forzada como arma para acallar a la oposición, en los dos últimos años el número de personas que han desaparecido ha aumentado de manera escandalosa. Desde que comenzaron las protestas, en febrero de 2011, miles de personas han sido detenidas por su oposición al Gobierno y muchas de ellas se encuentran desaparecidas.

**Khalil Matouq**, destacado abogado de derechos humanos, y su amigo **Mohammed Thatha**, desaparecieron el 2 de octubre de 2012 cuando se desplazaban por Damasco, atravesando puestos de control de las fuerzas de seguridad. Según se comunicó a sus familias, se encontraban reclusos en régimen de incomunicación en una sección de los servicios de Seguridad del Estado de Damasco. Se ignora el motivo de su detención. Khalil Matouq, además, padece una enfermedad pulmonar en estado avanzado y su salud era precaria.

También la activista **Zilal Ibrahim Salhani** desapareció tras ser detenida el 28 de julio de 2012 en su casa, en Alepo, por las fuerzas de seguridad. Con excepción de una llamada telefónica que hizo ese día, ha permanecido recluida sin contacto con el mundo exterior desde entonces. Al terminar el año seguía sin conocerse su paradero.

Por otra parte, las fuerzas del gobierno continúan sin desvelar información sobre la suerte de cientos, si no miles, de personas recluidas en condiciones constitutivas de desaparición forzada. Asimismo, las autoridades siguieron sin ofrecer explicaciones sobre las aproximadamente 17.000 personas desaparecidas bajo custodia siria desde finales de la década de 1970. Entre ellas, había cientos de palestinos y libaneses detenidos en Siria o secuestrados en Líbano por las fuerzas sirias o por milicias libanesas y palestinas. Sin embargo, la liberación del ciudadano libanés **Yacoub Chamoun**, casi 27 años después de su desaparición, avivó la esperanza, entre algunas familias, de que sus seres queridos siguieran con vida.

### Argelia

En 2012 las autoridades no tomaron medidas para investigar las miles de desapariciones forzadas y demás abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto interno de la década de 1990. La Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional (Ley 06-01), en vigor desde 2006, concede impunidad a las fuerzas de seguridad y trata como delito la crítica pública de su conducta. Se obliga a las familias de las personas desaparecidas a aceptar certificados de defunción como requisito para cobrar indemnizaciones, pero se les niega información sobre la suerte que han corrido sus seres queridos. Se hostiga a quienes siguen reivindicando verdad y justicia.

**Mohamed Smaïn**, ex presidente de la oficina de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos en Relizane, que abogaba por la verdad y la justicia para las familias de los desaparecidos, fue detenido en junio por haber desobedecido una citación de la fiscalía de Relizane. Lo habían citado en relación con una condena de dos meses de prisión y varias multas que se le habían impuesto tras criticar a las autoridades por el traslado de cadáveres de una fosa común de Relizane en 2001. El Tribunal Supremo había confirmado la condena en 2011. Mohamed Smaïn quedó en libertad en virtud de un indulto presidencial concedido en julio por motivos de salud.

## Líbano

En general, sigue sin conocerse la suerte que habían corrido miles de personas secuestradas, detenidas o desaparecidas durante la guerra civil de Líbano (1975-1990) y después de ella, muchas de las cuales habían sido supuestamente trasladadas a Siria.

El caso de **Yacoub Chamoun**, excarcelado en Siria casi 27 años después de su desaparición, avivó entre los familiares de los desaparecidos la esperanza de que algunos de éstos siguieran con vida.

## Libia

Las autoridades habían prometido investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno de Gadafi, y han emprendido investigaciones sobre varios ex altos cargos y presuntos partidarios de Gadafi, pero no han tomado medidas para investigar las violaciones de derechos humanos que seguían perpetrando las milicias y enjuiciar a los responsables.

La Ley 35 de Amnistía, aprobada en mayo por el Consejo Nacional de Transición, no se ajusta a la obligación, contraída por Libia en virtud del derecho internacional, de investigar los presuntos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, y de enjuiciar a los responsables.

## Yemen

Aunque la mayoría de las personas detenidas en relación con las protestas antigubernamentales en 2011 han quedado en libertad a principios de 2012, todavía 20 de ellas seguían en prisión o eran víctimas de desaparición forzosa. Muchas de las personas detenidas habían sido recluidas arbitrariamente por diferentes fuerzas de seguridad, en muchos casos en centros de detención no registrados, durante semanas o meses y sin cargos ni juicio.

**Mohammed Ali al Nahari, de unos 13 años de edad**, quedó en libertad sin cargos en julio de 2012. Había desaparecido en mayo de 2011 tras participar en protestas en Sana y se creía que había estado recluido en secreto, bajo la custodia de las fuerzas de Seguridad Nacional. Perdió la audición en un oído tras ser golpeado repetidamente mientras estuvo detenido.

## ASIA

(datos 2012)

## China

Las autoridades han mantenido un férreo control sobre activistas políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos y ciberactivistas, sometiendo a muchos de ellos a hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y desaparición forzada.

En marzo se aprueba una revisión de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2013 que también autorizaba por primera vez a la policía a detener a los sospechosos hasta seis meses por ciertos tipos de delitos, como el de “poner en peligro la seguridad del Estado”, sin notificar a la familia de la persona afectada el lugar ni las razones de la reclusión. Por tanto, la revisión podía suponer una **legalización de la desaparición forzada**.

En la **Región Autónoma del Tibet** numerosas personas presuntamente implicadas en protestas contra el gobierno fueron objeto de palizas, detenciones, desaparición forzosa o condenas impuestas en juicios injustos. Se cree que al menos dos personas habían muerto debido a las lesiones causadas por palizas de la policía.

Asimismo, en la **Región Autónoma Uigur del Sin-kiang** varias decenas de familias informaron en julio de 2012 a grupos del extranjero de que estaban buscando a

Por los derechos humanos en todo el mundo  
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: info@es.amnesty.org  
W: www.es.amnesty.org

familiares desaparecidos desde la represión que se desencadenó tras los disturbios de julio de 2009. La persona más joven tenía 16 años en el momento de su desaparición.

## Filipinas

El Congreso aprobó el proyecto de **Ley contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, penalizando así hasta con penas de hasta cadena perpetua** para este delito. Sin embargo, se siguieron recibiendo noticias de desapariciones forzadas de activistas, presuntos rebeldes y presuntos delincuentes.

Los agricultores **Najir Ahung, Rasbi Kasaran y Yusoph Mohammad** fueron detenidos –al parecer por fuerzas estatales– en el aeropuerto de Manila, al que habían llegado procedentes de Ciudad de Zamboanga, y no se había vuelto a tener noticias de ellos. Las autoridades se negaron a entregar a los abogados de los tres hombres grabaciones de vídeo de circuito cerrado, así como una lista de los agentes de las fuerzas de seguridad que estaban de servicio en el aeropuerto en el momento en que se produjeron las desapariciones.

La impunidad también es constante en el país. Más de tres años después de que lo denunciara, **Raymond Manalo** fue citado a declarar en la Oficina del Defensor del Pueblo. Manalo y otras personas habían sido víctimas de desaparición forzada y tortura en 2006, presuntamente a manos de soldados bajo el mando del general Jovito Palparan, que venía eludiendo la detención desde 2011.

## Sri Lanka

Las detenciones ilegítimas, la tortura y las desapariciones forzadas continuaban siendo una práctica generalizada y se cometían con impunidad en Sri Lanka.

Se tuvo conocimiento de más de 20 posibles desapariciones forzadas. Entre las víctimas había activistas políticos, empresarios y presuntos delincuentes.

El 11 de febrero, unos hombres armados secuestraron al empresario tamil **Ramasamy Prabakaran**, justo dos días antes de la fecha en que el Tribunal Supremo iba a celebrar una vista sobre sus denuncias de detención arbitraria, reclusión y tortura a manos de la policía e incautación de su empresa en mayo de 2009.

En abril fueron secuestrados **Premakumar Gunaratnam y Dimuthu Attigala**, activistas del Partido Socialista de Vanguardia, poco antes de la presentación de esta nueva formación política; tras ser interrogados, fueron finalmente liberados. Premakumar Gunaratnam, ciudadano australiano, dijo que había sido torturado por sus secuestradores, que creía vinculados al gobierno.

No hubo avances en las investigaciones sobre los casos de los activistas políticos **Lalith Kumar Weeraraj y Kugan Muruganathan**, presuntamente víctimas de desaparición forzada a manos del ejército en Jaffna en diciembre de 2011. Ambos habían estado organizando una protesta pacífica de familiares de desaparecidos. El Tribunal de Apelación aplazó varias veces la vista del recurso de habeas corpus presentado por las familias de los dos activistas.

## EUROPA

(datos 2012)

## España

En España la impunidad perdura y a las víctimas se les niega el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación. No se están investigando las desapariciones forzadas y otros crímenes de derecho internacional cometidos durante la **Guerra Civil y el franquismo**. Amnistía Internacional ha constatado en la justicia española una

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

tendencia continuada a archivar de plano de las investigaciones sobre estos crímenes.

Esta situación ha empeorado desde que en febrero de 2012 el Tribunal Supremo (en el llamado “caso Garzón”) dictó una **sentencia que estableció la imposibilidad de investigar los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en base a argumentos que para la organización, son contrarios al derecho internacional**, entre ellos: la vigencia de la Ley de Amnistía, la prescripción de los delitos de derecho internacional, o una errada interpretación del principio de legalidad penal.

Debido a esa sentencia Baltasar Garzón fue procesado y absuelto, entre otras cuestiones, por violación de la Ley de Amnistía de 1977 al poner en marcha una investigación en 2008 sobre la desaparición forzada de **114.266 personas entre julio de 1936 y diciembre de 1951**. A pesar del fallo absolutorio, el Tribunal concluyó que Baltasar Garzón había interpretado erróneamente la ley al considerar que los hechos investigados eran crímenes de lesa humanidad. Según el Tribunal, en el momento de la comisión de los delitos, éstos no estaban definidos como crímenes de lesa humanidad en la legislación nacional. Esta sentencia del Tribunal Supremo podía eliminar la posibilidad de investigar delitos de derecho internacional cometidos en el pasado en España.

Además las autoridades españolas rehúsan colaborar con la justicia argentina, donde se encuentra abierta una causa por crímenes cometidos en España entre 1936 y 1977.

Por otra parte, **Mustafa Setmariam Nasar**, también conocido como Abu Musab al-Suri, ciudadano español de origen sirio, fue capturado en Pakistán en noviembre de 2005 por funcionarios de este país, en el marco de las operaciones de la Guerra contra el terror.

En abril y mayo de 2006 agentes de inteligencia paquistaníes confirmaron en privado la entrega de Setmariam a agentes estadounidenses, con los que se presume que había abandonado el país en avión. Su nombre fue borrado del “Programa de recompensas para la justicia” estadounidense sin que el gobierno de Estados Unidos ofreciera explicaciones al respecto, y al poco tiempo apareció en la lista de “terroristas que ya no constituyen una amenaza” en julio del mismo año. Se desconoce su paradero desde entonces y el gobierno estadounidense se niega a ofrecer información al respecto.

En relación a su caso, Amnistía Internacional pide al Gobierno español realizar todas las gestiones oportunas ante los Gobiernos de Estados Unidos de América, Reino Unido, Siria y Pakistán para conocer el paradero y estado de este ciudadano desaparecido desde el 19 de julio de 2006 de informar a la familia y al Congreso de los Diputados, de acuerdo con la [Proposición No de Ley aprobada en septiembre de 2010](#).

Según información aparecida en prensa, Setmarián podría haber sido liberado a finales de diciembre de una cárcel siria, pero esta información no ha podido ser confirmada ni por la familia ni por Amnistía Internacional.

## Albania

Las actuaciones ante el Tribunal de Delitos Graves relativas a la desaparición forzada del macedonio de etnia albanesa Remzi Hoxha en 1995 y a la tortura de otros dos hombres albaneses concluyeron en noviembre con un fallo condenatorio contra tres ex agentes de la seguridad del Estado. Uno de éstos, Ilir Kumbaro, que en 2011 había eludido procedimientos de extradición en Reino Unido, fue condenado in absentia a 15 años de cárcel. A los otros dos no se les impuso ninguna condena, porque el tribunal cambió los cargos en su contra por delitos incluidos en una amnistía de 1997. Los tres recurrieron contra la sentencia en diciembre.

## Federación Rusa

Por los derechos humanos en todo el mundo  
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

En la región del **Cáucaso Septentrional** durante el año 2012 se siguieron llevando a cabo operaciones de seguridad periódicamente. En el curso de ellas se denunciaron numerosas violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidas desapariciones forzadas, detenciones ilegítimas, tortura y otros malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.

Las autoridades se abstenían por sistema de poner en marcha investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Hubo algunos casos en los que se iniciaron actuaciones penales, pero en la mayoría la investigación subsiguiente no permitió establecer la identidad de los autores o confirmar la participación de funcionarios públicos en los hechos, o concluyó que los funcionarios no habían cometido abusos. Sólo en contadas excepciones la investigación dio lugar al procesamiento de agentes de policía por abuso de autoridad en relación con episodios de tortura y otros malos tratos. No se resolvió un solo caso de desaparición forzada ni de ejecución extrajudicial, ni se llevó ante los tribunales a autores de abusos pertenecientes a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

## Balcanes

En 2012 Cerca de 14.000 personas permanecen desaparecidas en los países que formaban la antigua Yugoslavia, cerca de la mitad de las 34.700 personas que desaparecieron entre 1991 y 2001. La mayoría de sus parientes siguen esperando justicia.

A finales de 2012, en **Bosnia y Herzegovina**, seguía sin conocerse el paradero de unas 10.000 personas desaparecidas durante la guerra de 1992-1995. El hecho de que el Estado no aplicase la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004 causaba problemas a los familiares, como la negación de su derecho a obtener justicia y reparación. Aún no se había creado el Fondo de Ayuda a las Familias de las Personas Desaparecidas, previsto en la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004. Siguieron sin ejecutarse numerosas sentencias del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre causas relacionadas con desapariciones forzadas.

En **Croacia** fue puesto en libertad Tomislav Merčep, ex viceministro del Interior y jefe de la unidad especial de reserva de su ministerio, que llevaba detenido desde 2010 y había sido procesado formalmente en 2011. Los cargos en su contra tenían relación con el asesinato y la desaparición forzada de 43 civiles serbocroatas de la zona de Zagreb y Pakračka Poljana.

En **Serbia** continuaron las actuaciones judiciales ante la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado. Unos 37 acusados serbios fueron declarados culpables y condenados en primera instancia por crímenes de guerra, pero sólo se dictaron nuevas actas de acusación formal contra 7 personas. Al parecer, algunos testigos fueron amenazados por los mismos funcionarios encargados de su protección.

Desde 1999-2000, Amnistía Internacional ha vigilado los avances de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en **Kosovo** (UNMIK) en varios casos emblemáticos de desaparición forzada y secuestro. En cinco de ellos, en los que fueron víctimas de desaparición forzada 27 personas de etnia albanesa, aún no se ha llevado a nadie ante la justicia. En otros 10, en los que fueron secuestradas 13 personas serbias y romaníes, sólo uno de los responsables ha sido puesto a disposición judicial, y lo han hecho las autoridades serbias.

Tras el conflicto y durante casi un decenio, en muchos casos denunciados de desaparición forzada y secuestro, los fiscales y la policía de la UNMIK no iniciaron con prontitud investigaciones efectivas, independientes, imparciales y exhaustivas. Debido a ello, muy pocos de los presuntos responsables de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad han comparecido ante la justicia en tribunales internacionales o nacionales.

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

## ÁFRICA

(datos 2012)

### Costa de Marfil

La inseguridad siguió siendo persistente en el oeste del país. Los miembros de grupos étnicos, como el gueré, a quienes se percibía como partidarios del ex presidente Laurent Gbagbo, fueron atacados por las Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil (FRCI) y los dozos (milicias patrocinadas por el Estado) y sometidos a homicidios extrajudiciales, palizas, tortura, detenciones ilegales y desapariciones forzadas.

En julio, unos miembros de la comunidad diulá, con la participación activa de combatientes dozos y soldados de las FRCI, atacaron un campo de desplazados custodiado por la ONUCI en Nahibly, a las afueras de Duekué, en el que residían unas 4.500 personas. Según la información recibida, el ataque se lanzó como represalia por presuntos delitos cometidos por residentes en el campo, incluido el homicidio de 4 personas en Duekué. Al menos 13 desplazados perdieron la vida. Muchos sufrieron graves heridas, en algunos casos como consecuencia de tortura con gotas de plástico fundido y palizas. Se detuvo arbitrariamente a decenas de personas, muchas de las cuales continuaban desaparecidas.

En octubre se descubrió en Duekué una fosa común que contenía cadáveres, al parecer de personas desaparecidas tras el ataque al campo. Se abrió una investigación, pero al terminar el año sus progresos habían sido escasos.

### Gambia

Casos como el del activista de derechos humanos y clérigo **Baba Leigh** quien pasó cinco meses detenido sin que sus familiares o su abogado conocieran su suerte y paradero, son un ejemplo de la situación que se vive en el país.

En mayo, el inspector general de la policía afirmó que, de acuerdo con información recibida por Interpol, **Ebrima Manneh**, periodista desaparecido cuando estaba bajo custodia policial en 2006, había sido visto en Estados Unidos. Interpol no confirmó esta información y el nombre de Ebrima Manneh continuó en la lista de personas desaparecidas en el sitio web de la organización. La familia desmintió categóricamente la noticia de que se lo hubiera visto.

### Malí

El conflicto armado en el norte del país y el posterior golpe de Estado militar dieron lugar a violaciones muy graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura.

En mayo, después de un intento de contragolpe de Estado, soldados y agentes de policía leales al ex presidente Amadou Toumani Touré fueron torturados y ejecutados extrajudicialmente o fueron víctimas de desaparición forzada. Dos soldados murieron apuñalados por personal del ejército leal a la junta en el campamento militar de Kati, cerca de Bamako. Más de 20 fueron víctimas de desaparición forzada después de ser secuestrados de sus celdas. Al terminar el año seguía sin saberse nada de ellos. Algunos soldados y agentes de policía fueron sometidos a abusos sexuales y estuvieron recluidos en duras condiciones durante su interrogatorio y reclusión.

### Nigeria

La situación de violencia e inseguridad entre las fuerzas de seguridad del país y el grupo armado islamista Boko Haram se ha intensificado en los últimos meses. Así, en respuesta a Boko Haram, las fuerzas de seguridad de Nigeria perpetraron graves violaciones de derechos humanos, tales como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, y detenciones ilegítimas.

Por los derechos humanos en todo el mundo  
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

Decenas de personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo a manos de la policía o de la Fuerza Especial Conjunta, cuerpo formado por miembros del ejército, la policía y otras fuerzas de seguridad para hacer frente a la violencia; otras fueron sometidas a desaparición forzada cuando estaban bajo custodia de la policía o de la Fuerza Especial Conjunta.

En noviembre, la Fuerza de Policía de Nigeria reveló finalmente al Tribunal Superior de Port Harcourt que **Chika Ibeku**, “desaparecido” en 2009 tras ser detenido y recluido por la policía, había muerto en realidad en un “tiroteo” con la policía. La familia, a través de una ONG local, interpuso una demanda en la que solicitó el informe de la autopsia.

## AMÉRICA

(datos 2012)

### Chile

Tras visitar Chile en agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas muestra satisfacción por los avances en las investigaciones de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno del general **Augusto Pinochet** (1973-1990). Sin embargo, expresa preocupación porque, debido a la brevedad de las penas impuestas, pocos de los responsables declarados culpables estuvieran de hecho cumpliendo condena. Además, el Grupo de Trabajo pidió la derogación de la Ley de Amnistía de 1978, el establecimiento de un plan nacional para buscar a las personas desaparecidas, y la asignación de recursos adicionales para acelerar los procedimientos judiciales.

### Colombia

A pesar de la oportunidad que brindan las conversaciones de paz, las partes en el conflicto –las fuerzas de seguridad, solas o en connivencia con los paramilitares, y los grupos guerrilleros– siguen cometiendo abusos graves contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, entre los que se incluyen, entre otros, desapariciones forzadas. Según cifras oficiales, en 2012 se dieron 190 presuntos casos más de víctimas de desaparición forzada.

En julio de 2012, Colombia ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, no reconoció la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, negando de ese modo a las víctimas y sus familias un importante recurso para obtener justicia. Aunque resulta difícil establecer la cifra exacta, se creía que al menos 25.000 personas habían sido víctimas de desaparición forzada desde 1985.

**Hernán Henry Díaz**, portavoz de la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales en el departamento del Putumayo y miembro de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), fue visto por última vez el 18 de abril. En el momento de su desaparición forzada coordinaba la participación de las delegaciones del Putumayo en una manifestación política nacional prevista para ese mismo mes en Bogotá.

El 23 de marzo, unos paramilitares sometieron a desaparición forzada a **Manuel Ruíz** y a su hijo de 15 años, **Samir de Jesús Ruíz**, miembros de la comunidad afrodescendiente y fromestiza de Apartadocito, en la cuenca del río Curvaradó, departamento del Chocó. El 24 de marzo, un paramilitar informó a su familia de que ambos habían muerto. El 27 de marzo se encontró el cuerpo de Manuel Ruíz; el de su hijo, que había sido torturado, apareció al día siguiente. Los homicidios se cometieron poco antes de una inspección que el gobierno iba a llevar a cabo para determinar la propiedad de la tierra de Los Piscingos, lugar de donde la familia de Manuel Ruíz y otras familias habían sido desplazadas por paramilitares y fuerzas de seguridad en 1996.

### Guatemala

Por los derechos humanos en todo el mundo  
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)



Algunos ex suboficiales y soldados fueron condenados por su participación en las masacres perpetradas en 1982 en **Plan de Sánchez y Dos Erres**, en las que murieron en total más de 500 personas. Sin embargo, el ejército no aportó información significativa a las investigaciones en curso ni a las iniciativas destinadas a localizar a víctimas de desaparición forzada. En mayo, el gobierno cerró los Archivos de la Paz, donde se habían depositado previamente algunos documentos relativos al conflicto.

## México

En diciembre, un informe filtrado de la Procuraduría General de la República indicó que durante el gobierno del presidente Calderón se había tenido noticia de al menos **26.000 secuestros, desapariciones y casos de personas en paradero desconocido en todo el país**. La mayoría de los secuestros eran obra de bandas delictivas, pero en algunos casos también estaban implicados funcionarios públicos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) estaba investigando 2.126 casos de presunta desaparición forzada.

En la mayoría de las ocasiones seguía sin conocerse la suerte que había corrido la víctima. Las autoridades a menudo se mostraban reacias a investigar los casos, especialmente las desapariciones forzadas, por lo que los familiares tenían que llevar a cabo sus propias indagaciones –a menudo con gran riesgo de sufrir represalias por parte de los perpetradores– para determinar lo ocurrido a sus seres queridos.

Sólo en la ciudad nortea de Nuevo Laredo han desaparecido este año cuatro personas en un lapso de seis días, del 29 de julio al 3 de agosto 2013, tras ser detenidas por la Marina en distintos puestos de control de toda la ciudad. Pese a que hay testimonios de testigos presenciales que confirman las detenciones, la Marina continúa negando su responsabilidad en las desapariciones y el gobierno no ha hecho nada para localizar a las víctimas.

## República Dominicana

Muchos presuntos abusos policiales seguían sin ser castigados, pese a la existencia de indicios convincentes. Las autoridades no aclararon las desapariciones forzadas de **Gabriel Sandi Alistar y Juan Almonte Herrera**. Ambos habían sido vistos por última vez bajo custodia policial en julio y septiembre de 2009, respectivamente; al finalizar 2012 seguían en paradero desconocido.

En febrero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el Estado era responsable de la desaparición forzada del periodista **Narciso González Medina**, ocurrida en 1994. En octubre, la Corte halló al Estado responsable del homicidio de siete migrantes haitianos cometido por miembros de las fuerzas armadas en 2000.

## Uruguay

En marzo, el presidente Mujica reconoce públicamente la responsabilidad del Estado por la desaparición forzada de **Maria Claudia García Iruretagoyena de Gelman** y el secuestro de su bebe, **María Macarena Gelman García**, ocurridos en 1976. El reconocimiento público era una de las medidas exigidas en la sentencia sobre el caso dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2011.

También en marzo se encuentran, en un cuartel militar de las afueras de Montevideo, los restos de **Ricardo Blanco Valiente**, desaparecido en 1978.

En septiembre, un grupo de forenses identifica también los cuerpos de **Luis Guillermo Vega**, de nacionalidad chilena, y de los ciudadanos argentinos **Horacio Abeledo y Roque Montenegro**. Los tres habían sido secuestrados en Argentina en 1976, y sus cadáveres se encontraron ese mismo año en Uruguay.

En marzo, un ex agente de policía fue acusado de complicidad en el homicidio del profesor y periodista Julio Castro, cometido en agosto de 1977. Julio Castro había sido secuestrado por militares y torturado mientras estuvo recluido en un centro de detención clandestino. Al finalizar el año continuaba el proceso judicial.

/// FIN

**Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional**  
Ana Gómez, Ángel Gonzalo o Carmen López  
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

**Documentos y comunicados de prensa**  
[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

**DOCUMENTACIÓN**

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL** 

**AMNISTÍA INTERNACIONAL**  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)